

## INCAPACIDAD

Página

Fecha y Hora: 13 Nov 2023

## ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solis

Código: EPS002

## DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: Cedula de Ciudadania  
 Nombre: JOSE HUMBERTO GOMEZ LONDOÑO  
 Dirección: CR 70 A 93 03  
 Departamento: (05) ANTIOQUIA  
 Teléfono Celular:

Documento: 98712422  
 Fecha de Nacimiento: 03 May 1984  
 Teléfono: 0  
 Municipio: (001) Medellin  
 Email: JOSEHUMBERTO@GMAIL.COM

## DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AMBULATORIA  
 Motivo:  
 Diagnóstico: R10.4  
 Ubicación del Paciente: Urgencias  
 Origen del servicio: Enfermedad General

Régimen:  
 Fecha Vencimiento:  
 DP Anterior: 02024-2364504617  
 No. Solicitud:

## DETALLE

Días de incapacidad: 2

PR - 4226484

Fecha inicio incapacidad: 13 Nov 2023

Fecha final incapacidad: 14 Nov 2023

## INFORMACION DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Miguel Antonio Sanchez Soto  
 Cargo o Actividad: MEDICINA DE URGENCIAS  
 Ips que Prescribe: VS UUBC SAN DIEGO  
 Dirección: (Medellin) CR 43 A 31 183

Teléfono:  
 Teléfono Celular:  
 Teléfono: 6044448295 6043199919 - 6043199999

## OBSERVACIONES

Las incapacidades iniciales de 1 y 2 días no requieren ser tramitadas para la transcripción ante la EPS, ya que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, por lo tanto, es válida para presentar al empleador, de acuerdo al parágrafo 1 del decreto 2943 de 2013 compilado en el artículo 3.2.1.106 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y será enviada al correo electrónico registrado en nuestra base de datos.



## SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. autoriza la realización de compras de servicios de acuerdo con las necesidades de sus empleados. El cliente es responsable de la correcta correspondencia. Para cualquier consulta o información adicional, favor dirigirse a la Oficina de Recursos Humanos, la cual se encargará de brindar la información requerida. Los servicios prestados por las empresas suscriptoras no se considerarán responsabilidad alguna y voluntaria, sino exclusivamente de las empresas suscriptoras. Toda reclamación de cumplimiento de servicios debe dirigirse directamente hacia las empresas suscriptoras y no directamente a Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorizadas y verificadas las compras para sus empleados.

F00-A-V3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dictadas hacen parte de los aportes para el pago de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.  
 Teléfonos: Bogotá Contributivo 485 45 55 - Nacional 01 8000 124 524

Bogotá Subsidiado: Información 484 18 51 - Autorizaciones 485 45 06 - Nacional 01 8000 122 219

Miguel Antonio Sanchez Soto REGISTRO. 10774220